CONCURRENCIA DE AUTORIDADES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ver exposición

EMPRESA ORVENT

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 19 de mayo de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Javier García.
MIEMBROS:	Señores Representantes Daniel García Pintos, Luis Rosadilla y Pedro Soust.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Luis José Gallo Imperiale, Roque F. Ramos Espíndola y Víctor Semproni.
ASISTEN:	Señor Senador Carlos Moreira Reisch y señor Representante José Carlos Cardoso.
INVITADOS:	Por el Tribunal de Cuentas, señores: General (R) contador Guillermo Ramírez, Presidente; doctor Carlos Guariglia, Vicepresidente; Ministros: contador Ernesto Belo y doctor Jorge Egozcue; Asesores, contador Osvaldo Dohir, Director de la División Auditoría y doctor Santiago Fonseca, Director de la División Jurídica. Por la Empresa ORVENT, señores Eduardo Guaglianone, Director y Ricardo Barbosa Marques, Consultor Militar.

SEÑOR PRESIDENTE (García).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Agradecemos a los Ministros del Tribunal de Cuentas y su cuerpo de asesores que hayan aceptado la invitación para concurrir en el día de hoy.

El miércoles 14 recibimos una nota firmada por el Presidente del Tribunal de Cuentas, General contador Guillermo Ramírez, que repartimos inmediatamente a los miembros de la Comisión y que motiva, entre otras cosas, esta invitación.

El día viernes, el Presidente del Tribunal de Cuentas, General contador Guillermo Ramírez, también nos envió una nota dándonos a conocer la delegación que se iba a hacer presente hoy, y que integran él, como Presidente del Tribunal de Cuentas, su Vicepresidente, doctor Carlos Guariglia, los Ministros, contador Ernesto Belo y doctor Jorge Egozcue, y los asesores, el Director de la División Auditoría, contador Osvaldo Dohir, y el Director de la División Jurídica, doctor Santiago Fonseca.

El 14 de mayo recibimos una nota, que está en poder de los miembros de la Comisión, que dice así: "Montevideo, mayo 14 de 2008.- Señor/ Presidente de la Comisión de Defensa Nacional/ de la Cámara de Representantes/ Dr. Javier García.- De mi mayor consideración/ En sesión de esa Comisión, de 6 de mayo de 2008, en la que se consideró la adquisición de lanchas para la Armada por seis millones de dólares para ser usadas en la misión de paz que se cumple en Haití, se hizo referencia a la participación que tanto este Tribunal como su Presidente habían tenido en el procedimiento de la contratación. Según consta en la versión taquigráfica de esa sesión, el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, manifestó que la Armada consultó al Presidente del Tribunal de Cuentas sobre cómo proceder en la referida compra.- Esa aseveración del Señor Ministro es inexacta. No fui consultado al respecto y, por lo tanto, no emití ninguna opinión sobre el procedimiento a seguir.- En la misma oportunidad, según consta en la página 21 de la referida versión taquigráfica el Sr. Ministro expresó: 'Ha habido consultas al Tribunal de Cuentas'. Al Cuerpo de Ministro" supongo que será al Cuerpo de Ministros y no de Ministro, como figura en la nota "no le consta que ello sea así una vez recabada la información de sus servicios técnicos. Así lo entendió el Tribunal en sesión del 14 de mayo de 2008, en la que consideró las antedichas expresiones del Sr. Ministro.- Las únicas referencias que el Tribunal ha hecho, en relación a las contrataciones administrativas realizadas aplicando fondos provenientes de las Naciones Unidas, están contenidas en su resolución de 20 de febrero de 2008, en la que estableció que los contratos deben regirse por las normas legales vigentes y que todos los gastos y pagos deben ser sometidos al Tribunal o a su Contador Delegado, según corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 211, literal B) de la Constitución de la República.- Hasta la fecha no ha sido sometido a consideración de este Tribunal el procedimiento de adquisición de lanchas para la Armada.- Saluda a usted atentamente,/ Gral. Cr. Guillermo Ramírez/ Presidente". Esta fue la nota que recibimos.

Si las autoridades del Tribunal de Cuentas quieren agregar algún elemento más, pueden hacerlo.

SEÑOR RAMÍREZ.- En primer lugar, agradecemos esta bienvenida.

Por otra parte, la nota contiene todo lo que el Tribunal de Cuentas deseaba expresar con respecto al asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como bien saben los miembros de la Comisión, la nota se refiere a lo que informó el Ministerio con respecto a una eventual consulta que ahora el Tribunal de Cuentas manifiesta expresamente que nunca existió. Me parece que es una información relevante.

SEÑOR SOUST.- Como bien dijo el señor Presidente, recibimos esta nota del 14 de mayo pasado, en la que se da cuenta de que el Tribunal de Cuentas sesionó el 14 de mayo y que se consultó a los miembros y que, habiendo recabado información de los servicios técnicos, no hubo consultas de parte del Ministerio de Defensa Nacional al Tribunal de Cuentas.

Mi pregunta concreta es si el Cuerpo de Ministros del Tribunal de Cuentas estaba constituido por todos sus miembros, o, de lo contrario, quiénes fueron los que se reunieron ese día.

SEÑOR RAMÍREZ.- En primer lugar, quiero decir que es una resolución adoptada por el Tribunal en forma unánime: cinco en cinco, con la ausencia del Ministro Pacheco y del Ministro Álvarez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agrego yo: ¿los cinco miembros que ahora están presentes?

SEÑOR RAMÍREZ.- En efecto, los cinco Ministros presentes, más el doctor Grecco.

SEÑOR SOUST.- En segundo lugar, quiero saber si existen antecedentes sobre intervenciones del Tribunal de Cuentas previas a efectivizarse alguna compra con fondos de Naciones Unidas en los Gobiernos anteriores, por ejemplo, dos períodos para atrás.

En tercer término, quiero saber concretamente si el General contador Guillermo Ramírez no recibió ninguna comunicación y esto es para que conste en actas ni ninguna consulta en los meses de enero y febrero por parte del Comandante en Jefe de la Armada Juan Fernández Maggio.

En cuarto lugar, simplemente quiero saber si le consta al General contador Guillermo Ramírez que hubo una consulta del Comandante en Jefe Juan Fernández Maggio a la contadora Olga Santinelli, del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR RAMÍREZ.- Cuando en la primera pregunta se hace referencia a actuaciones anteriores, ¿anteriores a qué, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si entendí bien la pregunta, se refiere a intervenciones del Tribunal de Cuentas en compras realizadas con fondos provenientes de Naciones Unidas durante Gobiernos anteriores, más precisamente durante los dos anteriores. ¿Es así, señor Diputado?

SEÑOR SOUST.- Sí. Concretamente, la pregunta es si hubo intervenciones del Tribunal de Cuentas previas a las compras ya sea en este período como en los dos anteriores, que hayan fijado antecedentes.

SEÑOR RAMÍREZ.- La contestación es que no, y ello surge del informe de auditoría que el Tribunal de Cuentas emitió con fecha 20 de febrero de 2008, de lo cual remitió copia a cada uno de los Comandantes en Jefe, al señor Ministro de Defensa Nacional y a la Asamblea General.

En esa oportunidad, la preocupación del Tribunal de Cuentas fue la de conocer qué procedimientos se estaban aplicando en la ejecución de esos fondos. De hecho, se puede expresar lo siguiente.

El Tribunal de Cuentas, por oficio de 30 de noviembre de 2007, requirió al Ministerio de Defensa Nacional información sobre dos puntos. En primer lugar, acerca de "procedimientos administrativos que se han aplicado y se aplican en la actualidad," con esto comprendíamos la actualidad y todo lo anterior "con relación al uso de los fondos provenientes de la Organización de las Naciones Unidas, en oportunidad de realizarse las Misiones en las que participan integrantes de nuestras Fuerzas Armadas, dado que los ingresos correspondientes y su utilización no se presentan dentro del Presupuesto Nacional". En segundo término, se requerían los procedimientos "de contratación administrativa seguidos en lo que refiere a las obras realizadas en la Unidad Carcelaria Nº 8, sita en Domingo Arena".

Al no haberse recibido ninguna información del Ministerio de Defensa Nacional...es decir, el Ministerio pasó el oficio que había recibido del Tribunal de Cuentas a las tres Fuerzas, y cuando estas evacuaron los informes dentro del plazo que el Tribunal había establecido, nos los remitió. Entonces, tal como consta en el punto 1.3 del documento al que me estoy refiriendo, es decir, el informe de Auditoría de fecha 20 de febrero de 2008: "Al no haberse producido informe del Ministerio de Defensa Nacional y ante la heterogeneidad de las respuestas formuladas como consecuencia de los diversos criterios aplicados por cada una de las Fuerzas, fue necesario realizar actuaciones de Auditoría, lo que fue comunicado al MDN por Oficio [...¨] y a los tres Comandos", es decir, Ejército, Armada y Fuerza Aérea, a través de los oficios que se citan.

Con eso, señor Presidente, estamos poniendo en claro que el Tribunal de Cuentas estaba pidiendo información sobre lo actuado antes y de cómo se hacía en ese momento, y esa resolución fue adoptada por la unanimidad de los miembros del Cuerpo, con siete votos en siete presentes.

No sé si sobre el particular existe alguna otra pregunta.

SEÑOR SOUST.- Está contestada la primera interrogante.

SEÑOR RAMÍREZ.- En cuanto a la segunda pregunta, acerca de si recibí la consulta del Comandante en Jefe de la Armada, eso está contestado en la nota que el Tribunal de Cuentas remitió a esta

Comisión, con fecha 14 de mayo, en la que establece: "(...) el Sr. Ministro de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, manifestó que la Armada consultó al Presidente del Tribunal de Cuentas sobre cómo proceder en la referida compra.- Esa aseveración del Señor Ministro es inexacta. No fui consultado al respecto y, por lo tanto, no emití ninguna opinión sobre el procedimiento a seguir". Esta sería la respuesta a la segunda pregunta.

SEÑOR SOUST.- Preferiría que el señor Presidente del Tribunal de Cuentas precisara si tuvo algún contacto referente a este tema, contestando sí o no.

SEÑOR RAMÍREZ.- Señor Presidente: a mi entender, de lo que está escrito y que fue aprobado en una sesión del Tribunal de Cuentas en la que se dispuso comunicarlo formalmente, por nota, a esta Comisión, surge claramente que no fui consultado.

También se pregunta si el Comandante de la Armada hizo llegar a la contadora Olga Santinelli alguna consulta sobre el tema. Bien; como se podrá percibir de la nota de fecha 14 de mayo que el Tribunal de Cuentas envió a esta Comisión, se plantean claramente dos situaciones. Una de ellas me involucra personalmente y es la que se acaba de aclarar. La otra refiere a lo que se dice más adelante en la nota, esto es: "En la misma oportunidad," es decir, en la sesión de la Comisión del 6 de mayo de 2008 "según consta en la página 21 de la referida versión taquigráfica el Sr. Ministro expresó: 'Ha habido consultas al Tribunal de Cuentas'" textual "Al Cuerpo de Ministros no le consta que ello sea así una vez recabada la información de sus servicios técnicos. Así lo entendió el Tribunal en sesión del 14 de mayo de 2008, en la que consideró las antedichas expresiones del Sr. Ministro".

Vale decir que de aquí se desprende que tampoco el Tribunal de Cuentas había sido consultado, y para mayor seguridad, el Tribunal convocó a la contadora Olga Santinelli que es la Directora del Departamento 1, Gobierno Central, del Tribunal de Cuentas, División Auditoría que, consultada sobre el particular, expresó enfáticamente que no.

Esa sería la contestación a la tercera pregunta.

SEÑOR SOUST.- Correcto. Muchas gracias.

SEÑOR ROSADILLA.- Quiero agradecer a los miembros del Tribunal de Cuentas que se encuentran aquí a efectos de informar e intercambiar ideas con la Comisión.

Voy a formular dos preguntas y luego voy a hacer una precisión.

Me gustaría saber si existieron observaciones o iniciativas del Tribunal de Cuentas anteriores a noviembre de 2007 para conocer los procedimientos de compra por parte del Ministerio de Defensa Nacional o de las Fuerzas Armadas con fondos provenientes de las Misiones de Paz. Es decir, si esta es la primera iniciativa o si ha habido otras anteriores, y cuál fue su resultado.

De ser negativa la respuesta, es decir, de no haber tenido nunca el Tribunal de Cuentas iniciativa en este sentido, y teniendo las Misiones de Paz como es obvio muchos años de desarrollo y por lo tanto una práctica continua de compra en función de los fondos que Naciones Unidas reembolsa, ¿cuál es el hecho nuevo que impulsó al Tribunal de Cuentas a tal solicitud? Primero, pregunto si ha habido iniciativas anteriores, y si no, cuál fue el hecho que desencadenó esta iniciativa del Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, para mí, la respuesta del Presidente del Tribunal de Cuentas ha sido muy precisa. La nota enviada la semana pasada creo que con fecha 14 de mayo era clara y las respuestas del Presidente del Tribunal de Cuentas a las preguntas del señor Diputado Soust han aclarado aún más la situación.

Sin poner en tela de juicio esas respuestas, simplemente para información de la Comisión, voy a dar lectura a una nota que me llegó hace muy poco y que luego voy a entregar para que sea repartida a todos los integrantes de la Comisión. Se trata de una nota que el Comando General de la Armada envió al entonces Subsecretario de Defensa Nacional hoy Ministro de Defensa Nacional el 14 de febrero de 2008, que dice lo siguiente: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente borrador de Exposición de

Motivos fundamentando la aplicabilidad del Artículo 33 Literal I para la compra de Material Logístico a proveer al Personal desplegado en Misiones de Paz por las Naciones Unidas.- Estas apreciaciones han surgido de dos conversaciones mantenidas con el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Contador Guillermo Ramírez y con la Señora Contadora Olga Santinelli, de acuerdo a lo sugerido por Usted.- Saludo a Usted atentamente.- Almirante Juan H. Fernández Maggio.- Comandante en Jefe de la Armada".

Ante esta discordia, ante estas dos versiones oficiales, la del Comandante en Jefe de la Armada y la que el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas ha expresado muy claramente aquí, quiero leer en su totalidad la respuesta brindada por el señor Ministro de Defensa Nacional, que ha sido aludida varias veces. En la página 20 voy a leer todo dice el señor Ministro de Defensa Nacional: "Respecto a cómo proceder en el tema de la compra, en realidad hubo una consulta que llevó adelante la Armada ante el Presidente del Tribunal de Cuentas. Pero aclaro desde ya que, en la medida en que el Tribunal de Cuentas tiene que ver después el procedimiento, la opinión previa no tiene ningún valor. O sea, cualquier consulta que haga yo, el Comandante en Jefe de la Armada o cualquier legislador al Presidente del Tribunal de Cuentas este puede decir: "procedan por este lado", no tiene ningún valor hasta que esto no se haya efectivizado y se audite. Ha habido consultas al Tribunal de Cuentas. Ya expliqué que en diciembre, en enero y hasta en febrero estuvimos esperando las resultancias del Tribunal de Cuentas respecto a la auditoría de los fondos, que recién llegaba en febrero. Como estos informes no llegaban, igual la Armada hizo consultas al Presidente del Tribunal de Cuentas, y se indicó la forma de proceder. Independientemente de eso, el Tribunal de Cuentas solo va a tener que ver a posteriori; lo único que va a servir de este organismo es el fallo que haga en ese momento. Antes, el Tribunal de Cuentas no tiene funciones; cuando se efectivice el marco legal y se presente lo actuado, recién se pronunciará. Así elegimos proceder en esta situación; de acuerdo con todos los tiempos que expliqué acerca de cómo se procesó".

Me he permitido leer la respuesta completa del señor Ministro de Defensa Nacional a los efectos de dejar en claro que él no consideraba las respuestas a las consultas realizadas como un aval o como un marco legal que vinculara al Tribunal de Cuentas con la respuesta que se fuera a dar, sino como una necesidad del Ministerio de Defensa Nacional canalizada de acuerdo con la versión del señor Ministro y del Comandante en Jefe a través del Comando General de la Armada Nacional, a los efectos de tener una guía, un insumo o una opinión antes de proceder al acto administrativo.

Con esto, por el momento realicé dos preguntas, y puse sobre la mesa una versión que da el Comandante en Jefe de la Armada sobre uno de los elementos que uno tiene, que no es el único.

Hago entrega del documento para que se distribuya entre los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida al señor Senador Moreira, que nos distingue con su presencia en la tarde de hoy

Ante la controversia de si se hizo o no la consulta, me imagino que el señor Presidente del Tribunal de Cuentas tendrá algo para decir.

SEÑOR RAMÍREZ.- Responderé en el orden que planteó el señor Diputado consultante.

Lo primero que preguntó fue si hubo iniciativas antes, y si no las hubo, cuál fue el hecho nuevo que desencadenó la iniciativa. Recuerdo que en oportunidad de conocerse el informe de Auditoría del 20 de febrero al que aludía hoy, un medio me preguntó algo similar. Yo contesté que el Tribunal no anda buscando las hormigas sino que intenta llegar al hormiguero.

En este momento yo no tengo la seguridad de que no haya otros gastos no solo en este Ministerio sino en otros que estén escapando al control del Tribunal, porque en cumplimiento de la Constitución, los órganos deben someter los gastos a consideración del Tribunal para que este, preventivamente, se expida al solo efecto de determinar su legalidad. Quiere decir que hay situaciones de las cuales no se tiene conocimiento. Por allí se quiso hacer caudal de cómo yo, en mi calidad de militar en situación de retiro, no conocía eso. Señor Presidente: yo fui dejado del servicio en agosto de 1972, y este asunto de las Naciones Unidas empezó en 1992. Yo no sé lo que pasó en el ínterin.

En determinado momento también se dijo: "Pero ¿cómo, si el Presidente del Tribunal era un General, no sabía esto? En aquella oportunidad el señor Ministro actual todavía no estaba en el cargo, yo contesté: ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra? Es como si yo dijera que porque la señora Ministra es abogada se tendrían que estar cumpliendo las normas legales dentro del Ministerio, cosa que evidentemente no ocurría.

SEÑOR ROSADILLA.- Quizá no entendí bien la expresión. ¿El contador Ramírez dijo que en el Ministerio no se cumplían las normas legales?

SEÑOR RAMÍREZ.- Hablaba en relación a la administración de estos fondos, tal como dice el informe de Auditoría del mes de febrero.

SEÑOR ROSADILLA.- Me alegra haber hecho la precisión para que no quedara en la versión taquigráfica el concepto sin explicar.

SEÑOR RAMÍREZ.- Me refería específicamente a estos gastos y dentro de lo que es competencia del Tribunal, que quede claro.

En esa oportunidad estaba operando una auditoría llevada adelante por la Auditoría Interna de la Nación. La prensa dio abundante información respecto a esas actuaciones, y las declaraciones que se hacían por parte de la Auditoría Interna de la Nación eran las siguientes: en primer lugar, que las actuaciones se estaban llevando a cabo exclusivamente en el Ejército, no en la Armada ni en la Fuerza Aérea: y en segundo término, que se estaba encontrando dificultades debido a la organización tan estructurada del Ejército, lo cual determinaba que para poder obtener la información de los distintos escalones subalternos, estos requerían la autorización superior, algo que lógicamente limitaba el alcance y demoraba las actuaciones. Concomitantemente, la Auditoría Interna de la Nación decía que no se sabía con qué recursos se había construido la Unidad Carcelaria Nº 8.

Ante esta situación, el Tribunal entendió que debía actuar, y hacerlo con un criterio de mayor amplitud. Se debía averiguar, no solamente cómo se procedía en el Ejército sino también cómo se hacía en las tres Fuerzas; de establecer un criterio de auditoría que fuera puntual y en profundidad, que necesariamente iba a dar como resultado lo que la Auditoría Interna de la Nación decía respecto a las dificultades para llegar, se iba a perder la generalidad, que era lo interesante de poder determinar en ese momento.

De allí, precisamente como surge de la auditoría a la cual recién me referí, que se pusieron los dos objetivos que me voy a permitir reiterar: primero, conocer cuáles son los procedimientos seguidos por cada Fuerza en las contrataciones realizadas con los fondos provenientes de las Naciones Unidas; y segundo, determinar los procedimientos aplicados para habilitar la Unidad Carcelaria Nº 8. Evidentemente, si se iba a analizar en profundidad el movimiento de los fondos íbamos a demorar tanto que la información resultaría irrelevante habida cuenta de la demora, y en ese caso lo que se quería saber no era qué se había hecho con los fondos se partía de la base de que podían estar perfectamente administrados por disposiciones internas de cada Fuerza sino, en términos generales, si se estaba cumpliendo con la normativa o no. En caso de detectarse que no se estuviera cumpliendo, había que focalizar rápidamente cuáles eran los puntos sensibles a efectos de hacer la recomendación a cada uno de los Comandos al Ministerio, por supuesto y, a partir de allí, poder mejorar esa situación. Del informe de Auditoría de fecha 20 de febrero es que surgen las recomendaciones que hace este Tribunal, que tenían por finalidad, precisamente, normalizar una situación que no se estaba manejando de forma normal desde el inicio, en el año 1992, aunque por razones de plazos el Tribunal limitó su estudio a cinco años. Las recomendaciones fueron incluir en la próxima instancia presupuestal en virtud de lo dispuesto en el artículo 214 de la Constitución de la República y artículo 8º del TOCAF las modificaciones necesarias para exponer los ingresos de fondos provenientes de las Naciones Unidas, como así también todo otro recurso de que dispongan las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. ¿Por qué?

Porque no sabemos dónde se agota. Así como surgió esto, pueden existir otras fuentes de recursos, de las cuales el Tribunal no tiene conocimiento; entonces, se aprovechó la circunstancia para incluir los fondos provenientes de las Naciones Unidas y todo otro recurso de que dispongan las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

Asimismo, en dicha oportunidad se procuró habilitar los créditos correspondientes para la aplicación de esos fondos, con lo cual se regularizaba una situación. A partir de ahí sí, cuando el Tribunal o cualquier otro organismo ingresara en el sistema integrado de información financiera, cuando se entrara en el análisis de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, se iba a poder identificar aquellos ingresos y de qué forma se había dispuesto de ellos. El Tribunal también recomendó realizar las contrataciones administrativas de las que deriven gastos y pagos con los fondos a que refiere el numeral anterior, siguiendo los procedimientos legales vigentes, según Sección II, Capítulo III del TOCAF.

En tercer lugar, en el informe se señala: "Someter los gastos y pagos efectuados por los fondos a que refiere el numeral 7.1" los fondos provenientes de las Naciones Unidas y todo otro fondo "a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas o de su Contador Delegado ante el MDN, según corresponda".

En cuarto término, se expresa: "Esas contrataciones, pueden ser realizadas en forma directa o por el procedimiento que el Ordenador determine, en los casos de excepción a que refiere el Numeral 3º del Artículo 33 del TOCAF. Asimismo y con la misma finalidad el Poder Ejecutivo, previo Dictamen favorable del Tribunal de Cuentas, podrá autorizar regímenes y procedimientos de contratación especiales según lo determina el Artículo 34 del TOCAF, sin perjuicio de la intervención preventiva que compete a este Órgano de control". Con esto, se estaba diciendo que si había urgencia, hay normas legales que contemplan esas situaciones y, por lo tanto, se pueden seguir, siempre con la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.

En quinto lugar, se señala: "Incluir los fondos a que refiere el Numeral 7.1 precedente, como así también su aplicación en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal que el Poder Ejecutivo presenta anualmente al Poder Legislativo". Es decir, con esto se regularizaba la etapa final, la etapa de Rendición de Cuentas.

En sexto término, se recomendaba: "Depositar en el Banco de la República los fondos que actualmente se hallan en las Unidades Ejecutoras del MDN, sin perjuicio del mantenimiento de las 'Cajas Chicas' a que refiere el Artículo 78 del TOCAF".

Por último, se expresa que el Ministerio debía recabar la opinión del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, a efectos de determinar si corresponde realizar aportes por las retribuciones abonadas al personal que actúa en las Misiones de Paz.

Esto fue establecido con fecha 20 de febrero, y comunicado por oficio a las tres Fuerzas y al Ministerio. Por lo tanto, hace tres meses que esto está en conocimiento de los ejecutantes.

De esta manera, he respondido las dos preguntas del señor Diputado Rosadilla.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- El tercer aspecto manifestado por el señor Diputado Rosadilla refiere a la nota del Comando de la Armada.

SEÑOR ROSADILLA.- Eso es lo que quise dar cuenta; no lo pregunté.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respecto a la nota del Comando de la Armada que remite al señor Subsecretario, donde se genera la controversia de si hubo consultas o no, quisiera saber si alguien tiene algo más para agregar respecto a lo que informaron.

SEÑOR GUARIGLIA.- Hay un elemento que trata de temas demasiado técnicos, y que hace a la propia dinámica del Tribunal de Cuentas y del manejo de los recursos públicos.

Cuando el Tribunal resolvió esto no lo hizo para manejar los tiempos de esta Administración, sino de Administraciones anteriores gran parte de la explicación está en que controla fondos presupuestales que son sometidos a la consideración del Tribunal o del contador delegado del Tribunal en el organismo que corresponda. Al no ser fondos presupuestales, es muy difícil que el Tribunal pueda conocer el manejo de esos fondos, porque no tiene forma de acceder a ellos. Es decir, que no tiene manera de verificar, si no es a través de la remisión de la intervención por el contador delegado o al propio Tribunal de Cuentas. Es todo un

procedimiento que parte de la asignación presupuestal, como saben los señores Diputados, hasta la Rendición de Cuentas.

Cuando se sale de lo que es ese mecanismo, al Tribunal le resulta muy complicado poder esclarecer ese aspecto.

Otro tema que también es importante destacar es que nosotros tenemos un espíritu abierto en lo que tiene que ver con todas las consultas que se puedan realizar. No me voy a referir a este caso en particular, pero es muy común que los organismos realicen consultas, pero con un carácter formal. Piden una audiencia al Cuerpo de Ministros, concurren y lo que hace el Tribunal es informarles que previamente los va a escuchar y, posteriormente, transmite que en su momento les dará respuesta, cuando venga el expediente.

En un tema de esta naturaleza no quiero ingresar a la cuestión de fondo; inclusive por la trascendencia que se ha dado al asunto debo suponer que la mención y comentario que realiza el Comandante en Jefe y que el señor Diputado acaba de agregar a esta Comisión, debe constar en algún documento por escrito. Entonces, si fuera posible, me gustaría que el Tribunal contara con ese pronunciamiento del Tribunal nosotros lo buscamos y no lo tenemos, donde se pueda contar con un documento expedido por el Tribunal que frente al tema de esta trascendencia haya expresado lo que se dice que se expresó. Este es un tema muy importante y nosotros nos cuidamos mucho en la redacción cuando decimos que al Cuerpo de Ministros no le consta. ¿Por qué? Porque es el procedimiento habitual que se sigue cuando existen problemas importantes sobre los que el ordenador no sabe cómo proceder. Entonces, realiza una consulta formal está habilitado para hacerlo por el artículo 95 del TOCAF, que prevé el instituto de la consulta vinculante y el Tribunal se expide, y después el consultante tiene que ajustarse a lo que dice el Tribunal de Cuentas.

El otro mecanismo es la consulta semi formal, donde los ordenadores, Directorios de los entes autónomos y servicios descentralizados tienen un problema importante por temas de urgencia o específicos, no tienen muy claro cuál es el procedimiento de excepción a seguir, van al Tribunal de Cuentas y piden ser recibidos por el Cuerpo de Ministros para ser escuchados, porque muchas veces uno sabe que no todo surge del expediente; a veces hay que ver cómo opera la realidad y el expediente muchas veces no trasunta cuál es la realidad. Entonces, en ocasiones es bueno diría que en general es bueno que quienes están en el tema y lo conocen más profundamente que no es meramente lo que pueda surgir de un expediente, puedan efectivamente hacer otro tipo de aporte que pueda ayudar a que el Tribunal tenga los fundamentos del caso para tomar una decisión. Entonces, más allá de lo que significa esta situación en cuanto a las expresiones contradictorias, si efectivamente fue así como acaba de decir el señor Comandante, quisiera saber si existe algún documento expedido por el Tribunal de Cuentas donde conste que el mismo consultó y el Tribunal de Cuentas le contestó. Según creo haber entendido, se refiere simplemente a que fue informado; pero no sé si el informe fue verbal o fue por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me tomo una dispensa porque, mientras los escuchaba, me dediqué a leer la nota que envía la Armada. Si estoy en lo correcto, creo que estamos hablando de temas totalmente diferentes en el sentido de que la nota que el señor Diputado Rosadilla trae ahora... Yo leí todo lo que presentó el señor Diputado Rosadilla. Voy a leerlo textualmente para hacer notar cómo estamos hablando de cosas diferentes. La nota que envía el Comandante en Jefe de la Armada al señor Subsecretario dice: "Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente borrador de Exposición de Motivos fundamentando la aplicabilidad del Artículo 33 Literal I para la compra de Material Logístico a proveer al Personal desplegado en Misiones de Paz por las Naciones Unidas". Es sobre un tema específico que hace a la aplicación de un artículo. Continúa: "Estas apreciaciones han surgido de dos conversaciones mantenidas con el Señor Presidente [...]". Y la exposición de motivos en ningún lugar se refiere al tema de las lanchas. Reitero que en ningún lugar de las cuatro carillas que tiene este documento aparece esta referencia. Es más: entre esta carta y la exposición de motivos del proyecto de ley que estamos considerando no coincide ni una letra. No tienen nada que ver porque son temas diferentes. Por lo que dice esta nota, aparentemente, hubo una consulta con respecto a la aplicación del literal I del artículo 33.

Pero ahora estamos en otra circunstancia y es una afirmación que se hizo en Comisión con respecto al señor Ministro de que para la compra de las lanchas se consultó al Tribunal de Cuentas. Esto es lo que yo necesito saber. Supongo que debe haber decenas o centenas de consultas de este tenor en el Tribunal de Cuentas, es decir, sobre la aplicación del literal I del artículo 33 del TOCAF, en forma genérica. Tan genérica es que en

cuatro carillas de la exposición de motivos en que fue consultado el Tribunal de Cuentas no se mencionó el tema de las lanchas. No se está hablando del tema de las lanchas en esta consulta. Esto es lo que surge de la lectura que acabo de hacer del documento presentado por el señor Diputado Rosadilla, que me parece que no hace a lo que realmente estamos discutiendo, que es si efectivamente con respecto a la compra de dieciséis lanchas, mediante un préstamo de las características mencionadas, fue consultado el Tribunal de Cuentas. Creo que eso es lo que no contesta esto.

Esto fue sobre otro tema, tan otro tema que no habla de las lanchas.

Intento hacer un aporte para no seguir discutiendo sobre que hay contradicciones cuando no las hay. Estamos hablando de consultas diferentes. Una es una consulta del Comandante sobre la aplicación de un literal determinado de un artículo en forma genérica. Lo que ha motivado nuestra invitación al Tribunal de Cuentas es el deseo de saber si para el tema de las lanchas fue consultado o no. A esa pregunta ya recibimos respuesta y no la formularé nuevamente, dado que fue negativa: para el tema de las lanchas, no hubo consulta.

SEÑOR SEMPRONI.- En primer lugar, quiero agradecer a los miembros del Tribunal de Cuentas el hecho de que estén presentes. Adhiero a los agradecimientos que ya se han expresado.

En segundo término, quiero decir que me congratulo de la resolución del 20 de febrero de 2008, que me parece fundamental porque ese es un tema que nunca se analizó y no tenemos la más mínima noción de lo que puede haber ocurrido con todos los recursos que vinieron, que son muchos. Tenemos algunas percepciones pero, lamentablemente son subjetivas. Por consiguiente, me parece muy bien que se establezcan normas muy claras de aquí para adelante.

En tercer lugar, más allá de todo lo confuso que viene el análisis del tema, con las contradicciones que ocurren incluso en notas y en apreciaciones e interpretaciones de lo que las notas dicen, quedó muy claro que nunca antes para una compra hubo una consulta que la avalara. Eso me parece que quedó clarísimo, y sería bueno que a partir de ahora ocurriera, es decir, a partir de las normas que se puedan estar estableciendo el 20 de febrero de 2008, pero los antecedentes son antecedentes.

En cuarto término, me congratulo de otra cosa más que advierto a través de las fechas de las notas y de las que se intercambian. El señor Ministro estuvo aquí el 13 de mayo y la nota del Tribunal de Cuentas está fechada el 14. Quiere decir que hay una agilidad muy fuerte e interesante. Me parece que es bueno que actuemos con agilidad a nivel del Estado, en todos los niveles.

Quiero decir otra cosa. Como acá estamos haciendo precisiones, tanto terminológicas como de información, quiero señalar dos cosas. En primer lugar, en la página 21, como se dice en la nota, no encuentro las afirmaciones del señor Ministro. Yo tengo la versión taquigráfica en mi poder. La leí dos veces y en la página 21 no encuentro tales afirmaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Rosadilla y yo tenemos la misma.

(Diálogos)

—— La señora Secretaria me aclara que es la versión taquigráfica publicada en Internet.

SEÑOR SEMPRONI.- Yo tengo la versión oficial del Palacio Legislativo. En la página 21 no dice eso. Entiendo que si la nota responde a la versión que está en Internet y allí figura en la página 21, la responsabilidad será de quien la publicó en Internet y no de quien firmó la nota, en este caso, el Presidente del Tribunal de Cuentas.

Quiero agregar otra cosa que me parece no menor. Según la versión taquigráfica, el señor Presidente de la Comisión dice: "Por lo tanto, minutos antes de que el señor Ministro ingresara, planteamos la iniciativa de invitar al Tribunal de Cuentas con el fin de analizar la legalidad sobre todo este tema sobre el que el Tribunal de Cuentas opinó". El Ministro responde: "Sobre el tema de la eventual compra de lanchas no opinó" acá lo dice muy claro: "No opinó" "sino sobre la administración de fondos provenientes de Naciones Unidas", lo

que es totalmente correcto por todo lo que yo escuché acá. No opinó sobre la compra de lanchas sino sobre los fondos que vienen de Naciones Unidas.

Y sigue el señor Ministro: "En mi opinión no corresponde que opine hasta después de que el acto se realice". Quiero dejar claro que yo comparto este criterio. Luego dice: "Yo expliqué aquí consta en la versión taquigráfica que había habido un contacto informal entre el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Presidente del Tribunal de Cuentas, General Ramírez". Acá habla de un contacto informal entre el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Presidente del Tribunal de Cuentas, General Ramírez, aquí presente. Y el señor Ministro continúa: "Aclaro que más allá de lo que haga esta Comisión, el Tribunal de Cuentas opinó sobre el manejo de esos fondos".

Esto fue lo que dijo el señor Ministro y es lo que yo quería dejar en claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar constancia de que lo que contiene el informe del Tribunal de Cuentas consta en la versión taquigráfica. Lo digo para que los visitantes sepan que hay una sola versión taquigráfica, aunque pueda estar foliada diferente.

SEÑOR SEMPRONI.- No hay una sola; hay una en Internet y otra sobre la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Salvo el número de página, el contenido es el mismo.

(Interrupción del señor Representante Semproni)

—— La hemos leído y allí consta todo lo que afirmó el señor Ministro de Defensa Nacional con respecto a la consulta.

SEÑOR ROSADILLA.- Me voy a referir a la Carpeta Nº 2495 de 2008, División Procesadora de Documentos Nº 1521 de 2008.

Voy a puntualizar dos cosas. Lo intenté hacer la primera vez pero no fue suficiente o no me expresé claramente. Cuando leí en su totalidad las apreciaciones del señor Ministro, que figuran a página 20, lo hice para destacar que dice expresamente en los renglones dos y tres: "[...] una consulta que llevó adelante la Armada ante el Presidente del Tribunal de Cuentas". No habla del Tribunal de Cuentas como cuerpo. En el renglón once reitera: "Como estos informes no llegaban, igual la Armada hizo consultas al Presidente del Tribunal de Cuentas". Nobleza obliga decir que en el renglón ocho, en una frase suelta dice: "Ha habido consultas al Tribunal de Cuentas". En ese marco, indubitablemente, dos veces el señor Ministro se refiere a que esas consultas no se hicieron al Cuerpo sino al Presidente del Tribunal de Cuentas.

En la versión que nos da el Almirante Juan Fernández, que leí entera, dice: "Estas apreciaciones han surgido de dos conversaciones mantenidas con el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Contador Guillermo Ramírez y con la Señora Contadora Olga Santinelli, de acuerdo a lo sugerido por Usted". El Almirante Fernández precisa con mucha claridad, en línea con lo expresado por el señor Ministro el 6 de mayo en la Comisión que consta en la página 20, que se trata de consultas al señor Presidente del Tribunal de Cuentas, de conversaciones. Agrega algo que no conocíamos, en el sentido de que en esas conversaciones habría participado la señora contadora Santinelli. El Almirante Fernández no indica que el Tribunal de Cuentas fue consultado como organismo ni aduce a ninguna respuesta del Tribunal de Cuentas como tal, sino que se refiere a dos conversaciones con el Presidente y la contadora. El señor Ministro de Defensa Nacional dice dos veces que fue consultado el Presidente del Tribunal de Cuentas; reitero que en una frase suelta dice que el Tribunal de Cuentas fue consultado. En ese marco, es indubitable que fue consultado el Presidente del Tribunal de Cuentas.

Contrariando a mi buen amigo el Presidente García, creo que es absolutamente irrelevante si la consulta era o no sobre lanchas, paracaídas, paragolpes de camiones, alimentos o medicamentos. Al Tribunal de Cuentas no le interesa cuál va a ser el material a comprar por la Armada o por quien sea, sino si el procedimiento que se va a seguir es regular o no. No importa si son lanchas, camiones, paragolpes o medicamentos; es irrelevante que diga "medicamentos se pueden comprar y lanchas no". Creo que se refiere a la compra de material logístico para proveer al personal desplegado en misiones de paz de las Naciones Unidas. Se establece el

objeto de la compra de material logístico para proveer al personal desplegado en misiones de paz por las Naciones Unidas.

Quiero ser absolutamente neutral y no tomar ningún partido previo, porque no me gusta jugar al tanteo. Lo que dice el Comandante en Jefe de la Armada se contrapone con lo sostenido por el Tribunal de Cuentas como cuerpo y por el señor Presidente en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora tengo las cosas claras. La versión que maneja el señor Diputado Semproni es la de una semana posterior. La referencia que hace el Tribunal de Cuentas tiene que ver con la versión taquigráfica del 6 de mayo y no del 13 de mayo. Yo también deseo que haya celeridad; hubiera sido bueno que en veinticuatro horas hubiesen dado una respuesta, pero en este caso pasaron ocho días. Por eso surgió la contradicción entre las versiones taquigráficas. Lo aclaro porque está en juego la profesionalidad del Cuerpo y de la Secretaría y es de justicia que yo como Presidente lo diga.

Quiero reafirmar que es necesario que haya precisión en los términos que se usan. No hay contradicción entre lo que afirma el Comandante en Jefe de la Armada a través de la nota que trasladó el señor Diputado Rosadilla y lo que afirma el Tribunal de Cuentas. Vaya si es relevante la precisión de los términos. El señor Ministro de Defensa Nacional no dijo que se hizo una consulta al Tribunal de Cuentas sobre la aplicabilidad del literal I del artículo 33 con respecto a la compra de material logístico.

(Interrupción del señor Representante Rosadilla)

—— Se refirió a: " [...]cómo proceder en el tema de la compra," estamos hablando de lanchas y no de medicamentos "en realidad hubo una consulta que llevó adelante la Armada ante el Presidente del Tribunal de Cuentas". Más adelante agrega: "Ha habido consultas al Tribunal de Cuentas". Durante varias páginas se habló de la compra de las lanchas y no de la aplicabilidad del literal I del artículo 33. El Tribunal de Cuentas nos ha manifestado que sobre la compra de las lanchas no hubo consultas. ¿De qué contradicción estamos hablando? Son dos temas diferentes. Estamos hablando de una consulta genérica, de una nota del Comandante en Jefe de la Armada que viene con una exposición de motivos que no coincide en una letra con la que nos mandó el Poder Ejecutivo, porque son sobre temas diferentes. El Poder Ejecutivo nos manda una exposición de motivos, que todos los legisladores tienen, con respecto a la compra de lanchas, que figura en poco más de una página y la otra exposición de motivos consta de cuatro páginas y está referida a otro tema. No dudo de que haya habido consultas sobre otro tema, pero no le pregunté al Tribunal de Cuentas sobre eso. Le pregunté si hubo consultas sobre la compra de las lanchas, porque el señor Ministro lo afirmó aquí en Sala.

No hay que mezclar. La realidad fáctica es que sobre las lanchas nadie ha afirmado que hubo consultas, salvo el señor Ministro. No lo afirma el Comandante en Jefe de la Armada y lo desmiente el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR ROSADILLA.- Discrepo con su interpretación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy leyendo papeles. No es subjetivo, sino objetivo.

Comúnmente se habla de la intervención previa, ¿es previa a qué? Pregunto esto para entender el paso administrativo.

SEÑOR GUARIGLIA.- La Constitución establece en el artículo 211 que corresponde al Tribunal de Cuentas realizar la intervención preventiva de gastos y pagos. En general, tratamos de dar un sentido amplio a la expresión "preventiva". |16:13:38| Obviamente que si es preventiva tiene que ser previa, pero desde que se incorporó el vocablo "preventiva" siempre se ha admitido que toda intervención del Tribunal de Cuentas debe ser previa al gasto o al pago de que se trate. En ese sentido, hay un aspecto que es bueno resaltar. Insisto: el pronunciamiento formal del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la Constitución de la República, se verifica en el momento en que realiza la intervención. Cuando se trata de gastos por compras, realiza una intervención sobre la legalidad de la compra, lo que supone examinar el procedimiento seguido básicamente, si se cumplió con las normas generales de contratación administrativa y posteriormente realizar un estudio desde el punto de vista contable para

saber si existe o no disponibilidad para realizar esa compra, si el rubro es el correcto o no; también examina desde el punto de vista jurídico si la excepción que se invocó en el caso de que sea una excepción a la licitación pública es o no la correcta. Yo diría que la mayor parte de las consultas vienen por el lado de la excepción, es decir, refieren a qué literal del famoso artículo 33 se puede invocar para realizar el procedimiento de contratación.

Pero cuando se habla de preventivo es previo, es decir, es el procedimiento que supone que en el caso de una contratación administrativa se realizó todo el procedimiento, se hizo el llamado, se redactaron los pliegos, se culminó con las distintas etapas que tiene el procedimiento y existe un proyecto de resolución del ordenador adjudicando a determinada firma el objeto de la licitación. ¿Por qué insisto en hablar de proyecto? Porque todavía no hay adjudicación; si la hubiera, ya no sería preventiva. En ese caso se estaría vulnerando lo que establece la Constitución. Entonces, se remite un proyecto que es examinado por el Tribunal y que es objeto de los informes de la Comisión Asesora, etcétera, y en función de eso se pronuncia. Después, el ordenador, teniendo presente el informe del Tribunal, procede de la forma que todos sabemos: en función de lo que le dice el Tribunal acoge o no el informe que este le presenta. La Constitución establece que está habilitado para seguir, bajo su responsabilidad, con el procedimiento y con el gasto.

La intervención preventiva tiene ese alcance y eso obliga a que en general hablo del Cuerpo de Ministros y de cada uno de nosotros individualmente tratemos de ser muy cautos cuando se nos realizan las consultas, porque podemos involucrar al resto; entonces, después se refieren al Tribunal pero no se sabe a quién se le hizo la consulta. Se hacen invocaciones al Tribunal, pero nosotros no podemos salir a desmentir quién dijo tal o cual cosa y quién no, cómo vino tal o cual información; podemos hacer lo que hicimos en este caso: se consultó al Presidente a quien, obviamente, el Cuerpo respalda en el sentido de que cree lo que está señalando y se convocó específicamente a la contadora Santinelli para que expresara si en algún momento había sido objeto de alguna pregunta o consulta en particular.

Me da la sensación de que como consecuencia de lo que fue la resolución que tomó el Tribunal en el mes de febrero, en todo este tema el Cuerpo ya se había pronunciado. Creo que este es un tema importante. En ese procedimiento que el Presidente leyó al principio no se realizó un cuestionamiento ni ningún tipo de informe en determinados términos o con ciertos calificativos, sino que como surge claramente de la lectura el Tribunal tuvo una finalidad didáctica, determinando que, de ahora en adelante, esto se manejará así y que esta es la posición del Tribunal, con el sentido aclaratorio e interpretativo que ha tenido y por el cual se ha congratulado el señor Diputado Semproni. Realmente, ese fue el espíritu y por eso salió la resolución de esta manera.

Nosotros entendimos que a partir de esa resolución ya no había absolutamente más nada que conversar, porque el Tribunal dijo: "Tienen que seguir el procedimiento del TOCAF. Tienen las excepciones que se establecen por razones de urgencia". A partir del 20 de febrero el Tribunal ya se había pronunciado rotundamente sobre el criterio que debía seguirse en todas aquellas adquisiciones no solo en esta que se realizaran por parte del Ministerio de Defensa Nacional y que se financiaran con fondos de las Naciones Unidas o con cualquier otro recurso. Ese fue el objetivo.

Quiero destacar esto porque fue una resolución que se tomó por unanimidad de los siete integrantes del Tribunal, con un espíritu constructivo, tratando de colaborar para que se regularizara un procedimiento que el Tribunal advirtió que no se estaba ajustando a derecho. Obviamente que por expreso pedido de un integrante del Tribunal también se extendió el período hacia atrás, a fin de que no se interpretara que se estaba haciendo un estudio específico de la forma como se manejaban esos fondos por parte de la actual Administración. Quisimos dar una muestra de objetividad que quedó más que evidenciada con el proyecto de resolución. El Presidente dijo muy claramente que no se hizo una auditoría en términos específicos en cuanto al informe; no se dijo: "Estos son los apartamientos" o "Estas son las responsabilidades". El Tribunal no habló en ningún momento de responsabilidades ni tampoco de irregularidades de ninguna naturaleza. Dijo: "Esta es la situación y esta es la forma a través de la cual el régimen jurídico vigente permite que de ahora en adelante las cosas se realicen conforme a derecho con la intervención del Tribunal de Cuentas".

SEÑOR SEMPRONI.- Precisamente porque me parecen importantes las precisiones que recién hacía el doctor Guariglia, quiero señalar que establece con claridad la forma genérica no específica para un hecho puntual en que el Tribunal se expidió.

Yo solicité nuevamente hacer uso de la palabra porque cuando leí lo que acá dijo el señor Ministro lo leí de la versión que me entregó la Secretaría, al margen del problema de la página, encontré que dice claramente que el Tribunal no opinó. Entonces, si dice que no opinó no se le puede hacer decir al Ministro que él consultó o que el Ministro dijo que había consultado. ¡Es clarísimo! Sobre el tema de la eventual compra de lanchas no opinó, sino sobre la administración de fondos provenientes de Naciones Unidas. Eso está en el acta, y si está en el acta no se puede decir que el Ministro dijo que había consultado.

Esto es lo que quería dejar claro y no voy a debatir más.

SEÑOR ROSADILLA.- El Diputado Semproni leyó lo fundamental que yo iba a leer. Pero, además, voy a agregar dos cosas. En realidad, iba a leer todo esto, pero ahora no lo voy a hacer. Simplemente, quiero agregar que este proyecto o exposición de motivos agrega una parte final en la que hace referencia a la viabilidad de adelantos de fondos de la Tesorería y dice que, consultado el Tribunal de Cuentas sobre la viabilidad de adelantos de fondos de la Tesorería General de la Nación, restituyendo los fondos con la partida de ONU en el plazo que así se logre, manifiesta que dicha gestión es posible y ajustada a derecho. Quiere decir que además de que esta es una respuesta genérica y, obviamente, abarca lanchas y cualquier otra cosa, en los papeles claramente el señor Ministro dice que esto sí es una consulta genérica, como debe ser, como no podría ser de otra manera.

Además, quiero compartir con el señor Diputado Semproni mi alegría, mi beneplácito porque aunque sea tardíamente, después de muchísimos años de misiones de paz y de otras cosas que pueden haber sucedido, un organismo de control revisa estas situaciones. Entendí perfectamente lo que se dijo y acompaño el criterio que se manejó en cuanto a que si no había irregularidad, no hay que ponerse a buscar responsabilidades en una situación que estaba fuera de control; hay que tomar las irregularidades para tratar de generar un procedimiento que permita regularizarlas. Acompaño ese criterio, lo comprendo y felicito a quienes lo diseñaron. Obviamente, también me preocupo y quedo asustado, y no es por contradecirlo, señor Presidente, pero lo que pasaba desde el año 1992 en misiones de paz no eran hormiguitas, eran elefantes. Son cuestiones de un volumen apreciable y de gran "popularidad" en el sentido de conocimiento. Hay infinidad de documentos de prensa hablando de las misiones de paz, de los reembolsos de Naciones Unidas y de las compras. Quiere decir que hubo un volumen apreciable de procedimientos y acciones, que tampoco estoy juzgando, pero creo que en este tema todos tendríamos que ayudarnos a pensar qué otras cosas como usted dijo pueden estar en un cono de sombra y aunque nos pasen por delante de los ojos, no las vemos.

Con un afán de contribuir al esclarecimiento de todos los procedimientos felicito, apoyo y doy la bienvenida, aunque sea con desfasaje en el tiempo, al comienzo de las operaciones.

Por último, quiero decir algo al señor Vicepresidente del Tribunal de Cuentas. Obviamente, a partir del 20 de febrero el señor Presidente lo decía con modestia, se establecieron una serie de criterios orientadores para encaminar un marco genérico de actuación, más allá de las consultas que puntualmente se hicieran sobre cualquier tópico. En realidad, el problema es que esta nota es de seis días antes, o sea que el proceso era muy anterior y la definición era de unos pocos días antes. Evidentemente, esto no se hace de un día para otro y, de todas maneras, los criterios que el Tribunal propone son posteriores. No le digo para corregirlo sino, simplemente, para establecer que en este caso la Armada actuó con las herramientas que tenía en el momento en que tuvo que proponer esto. Además, había una urgencia porque esto tenía que haber sido desplegado en abril; ello no ocurrió y veremos qué pasa en mayo.

Agradezco la explicación porque para mí, además de resultar esclarecedora sobre el hecho, esta ha sido una buena lección sobre cosas que uno no conoce o no ve con toda claridad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero que queden claros los términos.

El señor Diputado Semproni manifestó que el Ministro dijo que no consultó, el día 13. Sin embargo, el día 6, la semana anterior, dijo que consultó. No se puede leer lo que uno quiere sino el texto completo. Después se dijo que no se consultó, pero el señor Diputado Rosadilla está fundamentando que en verdad se hizo porque hay una nota que así lo señala. Lo único que hay que hacer es un esfuerzo sobrehumano para poder llegar a una conclusión de parte de la bancada de oficialista. Desde la oposición se reconoce que el esfuerzo lo hicieron; no convencieron pero ese es otro tema. La realidad es que aquí hubo una afirmación del señor

Ministro diciendo que se consultó sobre la compra de lanchas, pero por otro lado hay una nota del Comandante de la Armada diciendo que sobre otro tema que no tiene que ver con las lanchas sobre un tema genérico hubo una consulta. Sin embargo, no desmiente lo que aquí se dijo por parte del Ministerio de Defensa Nacional en el sentido de que se había consultado por la compra de lanchas y que el Tribunal de Cuentas nos revela que en verdad no fue así.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me podría decir dónde dice que se consultó sobre el tema de las lanchas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo veinte páginas sobre eso.

SEÑOR ROSADILLA.- Bueno, dígame dónde el Ministro expresa "consultamos por la compra de las lanchas".

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que leer la pregunta porque de lo contrario no se entiende la respuesta.

SEÑOR ROSADILLA.- Claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la versión taquigráfica dice: "Tal como lo calificó usted, acordemos que no es nada normal que haya un ofrecimiento al Estado uruguayo y que su representante legítimo no lo conozca; en este caso, me refiero al Ministerio". Estamos hablando de la compra de lanchas; si no estamos de acuerdo en eso, tengo que leer desde más atrás; ¿coincide en que hablamos de este tema?

SEÑOR ROSADILLA.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- El texto continúa: "Pero no quiero que entremos en un análisis de la situación y, por eso, no estoy haciendo juicios de valor sino simplemente tratando de evacuar dudas. ¿Cómo es posible que haya una compra por US$ 6:200.000 (...)"; concordará conmigo en cuanto a que estábamos hablando del tema de las lanchas.

SEÑOR ROSADILLA.- No.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ah, bueno, si usted piensa que aquí no estoy preguntando sobre el tema de las lanchas...

Usted no estaba en esa sesión, de manera que es difícil que sepa.

SEÑOR ROSADILLA.- Pero queda en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Claro.

SEÑOR ROSADILLA.- Fue esa la respuesta que leyó el Diputado Semproni.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son US$ 6:200.000. ¿De qué estamos hablando?

SEÑOR ROSADILLA.- La respuesta fue del Diputado Semproni. Se consultó sobre el literal e) del artículo 33 del TOCAF a los efectos de conocer la respuesta del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tratemos esto con seriedad. Estamos hablando del tema de las lanchas. Si son US$ 6:200.000, ¿de qué estamos hablando?

Además en la versión taquigráfica: "(...) que se haga sin licitación, que no esté encuadrada en las normas que establece el TOCAF y que no haya tenido intervención el Tribunal de Cuentas? Esta es la pregunta concreta, sin emitir juicios de valor". Luego viene la respuesta del señor Ministro cuando dice: "Respecto a cómo

proceder en el tema de la compra" la compra, una compra, la de las lanchas, en singular "en realidad hubo una consulta que llevó adelante la Armada ante el Presidente del Tribunal de Cuentas".

¿Usted duda de que estamos hablando del tema de las lanchas?

SEÑOR ROSADILLA.- Sí, dudo. Dudo que en relación al objeto de la consulta, al Tribunal se le haya consultado si podemos comprar lanchas o no o si para comprar material logístico estamos amparados en determinado inciso de un artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está equivocado.

Lo que acaba de confirmar es que tiene razón el Tribunal de Cuentas: que no se le consultó sobre el tema de las lanchas. Lo acaba de confirmar en esta frase. Hay una consulta genérica pero no sobre la compra de lanchas, que es lo que afirma el Ministro. A confesión de parte, relevo de prueba.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- La intervención del señor Diputado Rosadilla al referirse a los elefantes me motiva a hacer una consulta al Tribunal.

Se plantearon algunas preguntas al Tribunal respecto a cómo analizó o cuál era su interés en preguntar hacia atrás respecto a la utilización de los fondos de Naciones Unidas o fondos especiales.

Se me ocurre formular una pregunta porque el Tribunal es un órgano de contralor y el Parlamento también. Y hay algunas cosas que pasan por el Tribunal o por el Parlamento que son tan notorias que, como dice el señor Diputado Rosadilla, tienen el tamaño de un elefante. Cuando se le pide autorización al Tribunal o se utiliza el artículo 33 del TOCAF para salvar el procedimiento o introducir una modificación al procedimiento de licitación por razones explicitadas en alguno de los literales de ese artículo, el Gobierno, el Ministerio o la Unidad Ejecutora que corresponda dice "tengo que comprar esto urgente"; entonces, usted analiza las razones de esa urgencia y efectivamente encuentra que existe y se autoriza en el expediente a hacer la compra; pero resulta que después las razones de urgencia no eran tales. Hablando de elefantes, me refiero, por ejemplo, a la compra de los radares. El procedimiento convocaba al Tribunal de Cuentas por razones de urgencia, pero han pasado dos años, los radares nunca llegaron, la urgencia no se verificó y la compra se hizo sin licitación. Esto es del tamaño de un elefante.

¿El Tribunal tiene algún mecanismo para decir "esta Unidad Ejecutora nos pidió comprar una cosa que nunca verificó"? Lo hizo por razones de urgencia, se saltó una licitación en términos normales utilizando un mecanismo extraordinario porque era algo urgente y esa urgencia nunca fue tal. Dos años después nos enteramos de que la compra ya se hizo pero los radares nunca llegaron.

¿El Tribunal tiene algún mecanismo para tener noticia de algo tan evidente y notorio todo el Uruguay sabe lo de los radares y decir que aquí se falseó la información, que se le dijo que era urgente y no lo era? ¿Existe ese mecanismo? A nivel parlamentario, eso lo transformamos en debate político no tenemos otra, pero a nivel del Tribunal de Cuentas ¿existe un mecanismo para decir "se nos pidió una forma de compra que no se verificó en la realidad"?

SEÑOR RAMÍREZ.- Como dice el señor Diputado, los procedimientos que quedan son de carácter político. La responsabilidad del Tribunal se agota una vez que emite la resolución y, eventualmente, informa a la Asamblea General. El Tribunal es el órgano que tiene como cometido el control de la legalidad de los gastos y pagos pero no el de la conveniencia; ese lo tiene el administrador y es el Parlamento el que tiene ambos controles, el de la conveniencia y el de la legalidad. Por lo tanto, ya pasó la instancia del Tribunal, que no tiene elementos de juicio porque estos tienen que operar en el ámbito político, que es donde radica la soberanía de la nación y el único lugar ante el que se puede exigir responsabilidad política, no ante el Tribunal. Antes de terminar, voy a referirme a una cuestión meramente formal que quiero que quede bien clara. La invitación que recibimos hacía referencia a lo siguiente: "[...] para que informe sobre el proyecto de ley referente a la habilitación al Inciso 03, 'Ministerio de Defensa Nacional' a contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay, [...]" etcétera. Quiero que quede claro que el Tribunal no tiene competencia sobre el fondo del asunto; pero da la circunstancia casual de que hace diez años el Tribunal de Cuentas tuvo que

hacer un procedimiento similar. En ese entonces presentó ante el Presidente de la Asamblea General una solicitud acompañada de un anteproyecto, en cuyo artículo 1o. decía: "Autorízase al Tribunal de Cuentas a contraer un préstamo con el Banco de la República Oriental del Uruguay por un monto de hasta siete millones de dólares americanos". Luego, hay tres artículos más. Al leer el proyecto que ahora está en consideración de esta Comisión, notamos que se establece casi una simetría. Diría que si cambiamos la expresión "Autorízase al Tribunal" por la expresión que utiliza el proyecto actual, "Habilítase al Inciso 03, 'Ministerio de Defensa Nacional' a contraer en el Banco de la República...", los proyectos son idénticos, porque los otros tres artículos repiten exactamente lo mismo.

¿Que ocurre? Esto sucedió el 19 de agosto de 1998. En el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, en la discusión parlamentaria de ese mismo asunto, pidió la palabra el entonces Senador Korzeniak, quien señaló: "Aclaro que compartimos el espíritu del proyecto porque nos parece que en el artículo 4º está adecuadamente cubierta la indicación de los recursos. Sin embargo, plantearíamos una sugerencia gramatical porque la autorización a la que se refiere el artículo 1º, según lo expresa la Exposición de Motivos, se deriva de que la Carta Orgánica del Banco de la República Ley Nº 9.808 en su artículo 24 dice: 'Las operaciones del Departamento Bancario serán:' refiriéndose a esa Institución y en el numeral 10 expresa: 'Hacer al Estado y a los Municipios empréstitos debidamente autorizados por el Poder Legislativo'". Más adelante, continúa diciendo: "Desde el punto de vista gramatical el artículo 1º debería decir: 'Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a otorgar al Tribunal de Cuentas un préstamo por un monto de', etcétera. Es decir que lo que requiere la ley es una autorización del Banco de la República, que es el que presta y no al prestatario. Esa es la única sugerencia que quería realizar".

En la discusión particular, cuando le preguntan cómo tendría que ser la redacción, el señor Senador Korzeniak dice que sería así: "'Artículo 1º.- Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a otorgar al Tribunal de Cuentas un préstamo por un monto de hasta US$ 7:000.000'". Y agrega: "La autorización debe ir dirigida al que presta y no al prestatario".

Dejo este elemento como antecedente porque puede ayudar, y quiero dejar constancia expresa de que lo hago con ese fin exclusivo, sin ingresar al fondo del asunto que, reitero, no es competencia del Tribunal de Cuentas. Simplemente, se dio esta coincidencia que pongo a disposición de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos muchísimo que las autoridades del Tribunal de Cuentas hayan aceptado esta invitación. Sus intervenciones sin duda fueron un gran aporte.

(Se retira de Sala la delegación del Tribunal de Cuentas)

(Ingresa a Sala una delegación de Orvent-Montibel S.A.)

—— Damos la bienvenida a los señores Eduardo Guaglianone, director de la empresa Orvent-Montibel Sociedad Anónima, y Ricardo Barbosa Marques, consultor de la empresa, quienes nos solicitaron ser recibidos a través de una nota que voy a leer: "De nuestra consideración: La empresa Tamasul Consultoría Militar Armas da Russia en su calidad de consultor de Rosoboronexport, ofertó lanchas para la misión de paz en Haití.- Leímos detenidamente y en detalle las actas de la Comisión del día 6/5/08 y encontramos muchas diferencias en los dichos del Sr. Ministro y en algunas de sus afirmaciones, contamos con documentación probatoria para refutarlas.- Por lo expuesto solicitamos ser recibidos por dicha Comisión con antelación al envío del proyecto de ley a la Cámara de Diputados.- Sabemos que aportaremos datos precisos para la mejor evaluación de este tema tan importante para nuestro país".

El asunto ya está en discusión, pero como hubo un plazo para terminar, nos pareció oportuno cumplir con su solicitud.

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Soy brasileño y consultor militar para toda América Latina de la empresa Tamasul, que trabaja para una empresa rusa, Rosoboronexport. Trabajo en este sector desde hace más de treinta años. En esta región, trabajo desde la guerra de Las Malvinas.

En este caso de las lanchas para Haití, hicimos un trabajo muy serio. Estudiamos toda la región, todo un trabajo, y constatamos que la mejor lancha para trabajar en esta región y en el Atlántico Sur sería esta lancha blindada "Kasatska". Se trata de una lancha blindada, para doce personas, armada, inhundible, con neumáticos. Estos neumáticos son muy importantes para áreas donde hay muchas tormentas, tempestades, tanto en el Caribe o en el Atlántico Sur, con vientos muy fuertes, con olas mayores a dos metros.

Presentamos esta documentación a la Armada, conforme a la solicitud de la propia Armada, todo dentro de las normas más rigurosas de equipamientos militares. Nosotros solo podemos trabajar con equipamientos militares. Rosoboronexport solo trabaja con equipos militares. Por eso, presentamos esta lancha, que es la única militar.

Me gustaría presentar al señor Guaglianone, que es la persona que nos representa en Montevideo, a través de la empresa Tamasul. Él tiene toda la documentación y detallará los puntos de discrepancia que encontramos con lo que se manifestó aquí, en el seno de esta Comisión.

SEÑOR GUAGLIANONE.- En primer lugar, quiero agradecer a la Comisión por haber tenido la gentileza de recibirnos, lo que como uruguayo me deja muy contento, porque este gesto demuestra que la democracia funciona; esto habla bien de nuestro país. Creo que todo lo que los uruguayos podamos aportar para que las cosas salgan bien, tanto en el caso de ustedes como legisladores, como en el nuestro, como ciudadanos comunes, es importante en la operativa diaria de la vida.

En segundo término, agradezco al señor Ricardo Barbosa Márques su presentación.

Quiero contar que soy proveedor del Estado y de empresas privadas desde hace unos treinta años, de todo artículo de seguridad y protección personal. A raíz de esto, nos relacionamos con el señor Ricardo Barbosa Márques, buscando conseguir productos militares de buena calidad, a sabiendas de que el señor representa a Rosobonorexport y de la buena calidad de los productos que la empresa ofrece al mundo entero. Nos conectamos con él y empezamos a trabajar juntos desde hace un tiempo. Por eso, la Armada, de la que también somos proveedores, nos solicitó lo que hizo referencia el señor Barbosa Márques. Transmitimos a Ricardo cuáles eran las inquietudes, quien hizo un estudio concienzudo de cuáles serían las lanchas idóneas para una misión de este tipo en Haití, que no tendrían solo que andar, sino poseer un tipo de protección especial, que además era lo que se nos pedía. Se armó la solicitud y resolvimos cotizar el material que era más correcto, no el más barato.

A partir de ese momento, empieza toda una serie de cambios en la cotización, que derivan en toda esta historia de las lanchas que todos más o menos estamos manejando. Siempre nos resultó muy extraño que nuestra oferta nunca fuera nombrada; era una cosa que estaba ahí, pero no se nombraba, a sabiendas nuestras de que la oferta consistía, además de en lanchas de mejor calidad, en la posibilidad de pagar contra pagos de ONU, por lo que Uruguay no tenía que hacer ningún desembolso. Así armamos nuestro paquete para presentar la oferta.

En la carta que enviamos a la Comisión decíamos que teníamos documentos para refutar algunas de las expresiones del señor Ministro y por integrantes de la Comisión que leímos en las versiones taquigráficas correspondientes. A partir de la versión taquigráfica hicimos un trabajo, marcando un montón de ítems, en los que se habla de este tema, que creo que podemos rebatir. Marcamos como cuarenta ítems. Voy a dejar una copia de este trabajo a la Comisión, para que luego la estudie. Me gustaría nombrar algunos ítems. Por ejemplo, marcamos acá una cosa que dice concretamente...

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Nos podría decir a qué versión taquigráfica se refiere, de qué fecha es?

SEÑOR GUAGLIANONE.- Es la versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional de 6 de mayo de 2008.

Lo primero que marcamos fue donde se dice que en la apertura de ofertas, se presentaron tres ofertas, dos lo hicieron en tiempo y otra lo hizo fuera de tiempo, pero igual se aceptó. La empresa que se presentó fuera de tiempo, fue la nuestra, porque hubo un cambio en el día de la supuesta apertura también nos cambiaron la hora y nosotros trabajamos sobre el supuesto pliego, que tenía un horario, quedó metido entre los papeles el

fax donde se nos comunicaba el cambio de hora y llegamos veinte minutos o media hora tarde. Como no se trataba de una licitación, insistimos y se nos recibió. Esto figura en un documento donde se dice que se recibió de la empresa Rosoboronexport dos opciones de lancha y una oferta comercial de unos camiones, etcétera.

Tengo los documentos correspondientes para rebatir cada punto, con un número de rebatido y el número que corresponde, para que sea bien fácil de entender el asunto.

Marcamos otro punto donde se dice: "La empresa Boston Whaler presentó todas las formas de cotización y la otra no presentó la cotización por área de plataforma, tal como se solicitaba en el llamado. Tampoco se había ajustado a las opciones de pago". Lo que dice el Ministro no se pudo comprobar nunca, porque se dieron a conocer las otras ofertas, y aunque se pidieron, se negó su entrega. Tengo en mi poder el pedido en el momento de la supuesta adjudicación de esto que se le quiso dar visos de licitación, que no lo fue; se trató de algo así como si nos juntáramos acá y entre todos dijéramos que se presentasen unos precios, el comunicado del sábado 22 de marzo sábado santo donde nos avisan, después de tantos meses de idas y vueltas con la cuestión de las lanchas, que el lunes se adjudicarían las lanchas. Nos hicieron concurrir a la Armada como a la hora 15.

La resolución constaba de cuatro renglones. Decía que se habían pedido varias ofertas, que habían cotizado tres personas, y que se había resuelto por las lanchas americanas, y punto. Esa fue toda la explicación. Preguntamos si había posibilidades de ver las otras ofertas, de conocer contra qué habíamos competido, de conocer la resolución y el estudio correspondiente, y se nos dijo que presentáramos una carta que en el momento se iban a dar a conocer las ofertas sin ningún problema. Presentamos la carta, y como a los cuatro o cinco días se nos contestó que: "Debido a que no es posible acceder a vuestra solicitud, motiva la negativa el hecho de que al estar sometido lo resuelto a ratificación ministerial, se hizo necesario elevar todos los antecedentes a la Secretaría de Estado", y no pudimos acceder a ver las ofertas.

Acá marcamos otro punto donde se dice: "La empresa Rosobonorexport no se había presentado en tiempo a la recepción(...) de las ofertas. Así se los transmitió la escribana (...). (...) ante la insistencia de la empresa, se recepcionaron las ofertas, aclarándose que no estaba contemplada la formalidad de la solicitud".

En esta otra marca, hay toda una explicación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando habla de "acá", ¿a qué se refiere?

SEÑOR GUAGLIANONE.- Ya lo voy a decir.

Acá hay toda una explicación del despliegue, y dice así: "Eso implicaría un despliegue de dieciséis lanchas en ocho puntos de la costa de la República de Haití, que operarían en las tareas de control del contrabando, del narcotráfico y de las fronteras marítimas de ese país, realizando tareas de seguridad portuaria, previniendo la migración ilegal y el contrabando de armas, evitando el tráfico de drogas y estupefacientes, apoyando a los contingentes terrestres, adiestrando a la policía nacional haitiana en operaciones de salvaguarda de sus aguas jurisdiccionales y en lo que tuviera que ver con búsqueda, rescate y asistencia humanitaria, que son los objetivos que se buscan con el despliegue de este contingente". Está perfectamente descrito todo lo que puede ser parte de la misión. Lo que nos preguntamos es si esas lanchas, que coinciden con estas características, del astillero Boston Whaler, que son lanchas de paseo hechas en fibra de vidrio, van a cumplir con todos los requisitos de esa misión que es bastante peligrosa por todo lo que implica.

Aquí les dejamos una copia de las características de las lanchas de la empresa Boston Whaler, que sacamos de internet, que no fabrica lanchas militares pero que las que fabrica coinciden en muchos aspectos con lo que se está pidiendo en el pliego de la Armada.

SEÑOR ROSADILLA.- Quisiera saber en qué página de la versión taquigráfica se encuentra esto.

SEÑOR GUAGLIANONE.- Esto se encuentra en la página 13 de la versión taquigráfica de la sesión del día 6 de mayo.

En la página 15 dice: "Quiero aclarar algo respecto a las embarcaciones, porque sé que no solo ha estado planteado a nivel del Parlamento sino también del Poder Ejecutivo. Hubo una empresa que presentó, a mi juicio y sin saber nada de esto, una lancha de superior calidad, con blindaje completo y no solo en la cabina, y con un pie más de eslora". Bien, aquí se dice que se presentó sin saber nada de esto. No; en realidad, presentamos eso porque fue lo que se nos pidió el día 6 de noviembre.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quién lo pidió?

SEÑOR GUAGLIANONE.- La Armada. El Capitán Feble es el que firma como Jefe de la División Logística del Estado Mayor General de la Armada.

Nos pidieron casco insumergible, con sistema unibond, que le otorga resistencia a perforaciones ocasionadas por impacto de armas de fuego, refuerzos de casco en acero inoxidable. Para coaliciones en la parte inferior de la carena y accesorios en acero inoxidable 316 grado militar, superior al acero 304 del común de las embarcaciones. Por eso nosotros cotizamos la lancha blindada.

En la misma página 15 dice: "(...) no podía desplegarse en los plazos requeridos y de un conjunto de exigencias que desde el punto de vista formal no se cumplían, era muy superior". Se refiere a la lancha. "Sin entrar a discriminar si se solicita, podemos hacerlo, estamos hablando de US$ 5:300.000 contra US$ 14:800.000". Acá se vuelve a repetir que era una lancha de superior calidad y se vuelve a poner de excusa que no se podía desplegar en los plazos requeridos. Por lo que yo dije, esa explicación se cae en los ítems anteriores.

Por otra parte, los importes no coinciden. Se hicieron dos ofertas de lanchas blindadas. Una suma US$ 14:400.000, y la otra US$ 12:500.000, y están incluidos los cursos de manejo. Se adjunta la documentación de las dos cotizaciones de lancha.

En la página 16 dice: "El hoy Ministro en enero Subsecretario nunca vio un borrador o texto de llamado a precios en el que se planteara que el blindaje debía ser total". Aquí lo estoy presentando. "Sí recibí de una de las empresas la presentación de que se tenía una lancha blindada totalmente. Yo mismo dije y a eso hice referencia en mi intervención anterior que la consideraba muy superior para cualquier tipo de misión policial". Aquí está demostrado que estaba pedido por la Armada.

Además, el día 17 de enero el señor Ricardo Barbosa Márques desde Brasil envía un mail al señor José Bayardi que dice: "Tamasul Equipamientos Militares y Rosoboronexport por este medio agradecemos y resaltamos en nombre de nuestra más elevada estima, la atención recibida por ocasión de nuestra reunión el día 16 de enero de 2008.- Es importante destacar que las empresas Tamasul y Rosoboronexport tienen en su conducta de trabajo, velar por los intereses del cliente, respetando siempre los pueblos y las leyes del país. Nos cabe informar que la ética y la transparencia están siempre en primer lugar en nuestra escala de valores donde las actuaciones son de gobierno a gobierno.- Así siendo, estamos enviándole documentación recibida por Rosoboronexport y Tamasul de las especificaciones técnicas solicitadas por la Armada Uruguaya, fechada y firmada por el responsable del sector, Capitán Feble, donde también figuran las especificaciones técnicas de las Lanchas ofrecidas por la Rosoboronexport, de acuerdo a la solicitación de la Armada Uruguaya.- Por tratarse de documentos de gobierno, tenemos la costumbre de siempre enviar los originales firmados. Luego, usted recibirá dicha documentación a través del Sr. Eduardo Guaglianone, persona autorizada de Tamasul Equipamientos Militares en el Uruguay.- También le serán entregadas las copias de las especificaciones técnicas solicitadas por la Armada Uruguaya y la propuesta de la Rosoboronexport.- Sin otro particular, y a su entera disposición, lo saludo muy atentamente." Reitero que este mail es del 17 de enero.

El 18 de enero envié personalmente al Ministerio la carta de presentación y los documentos que comprueban los cambios en los pedidos de cotización. La carta está firmada por Vázquez si no recuerdo mal se llamaba Andrea Vázquez la secretaria del doctor Bayardi- y tiene el sello del Ministerio.

Aquí, en la carta le pongo: "De acuerdo a nuestra conversación telefónica, le adjuntamos copia de la documentación" y le adoso la copia de los cambios de pliego

Aquí están las copias de los cambios del pliego. A nosotros primero nos dieron esto. Después de que cotizamos, nos cambiaron para otro pliego y luego para un tercero, que supuestamente era el definitivo, pero

ya tenían nuestra cotización armada.

En la página 17 dice: "Me hubieran dicho: 'Me cambiaron lo que me habían mostrado como borrador antes'". En ese momento le mandé esto mostrándole que se había cambiado.

Además, el 23 de enero enviamos una carta explicando toda la situación al Comandante en Jefe de la Armada uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me acuerdo de la frase, pero no la tengo aquí.

SEÑOR GUAGLIANONE.- Dijo: "Me hubieran dicho: 'Me cambiaron lo que me habían mostrado como borrador antes'. Esto hubiera dado lugar a que yo averiguara cuál era el borrador que se había presentado antes. Pero la verdad es que yo no lo vi". Yo le mandé una carta mostrándole que habían cambiado los borradores. Si no lo vio, bueno, yo no puedo saber si los secretarios le entregan o no las cosas. Nosotros la mandamos y la tenemos como recibida, con el sello del Ministerio.

Por otra parte, el 23 de enero le mandamos una carta al Comandante en Jefe de la Armada Uruguaya, Almirante Juan Fernández, que dice: "Por medio de la presente, me dirijo a Usted para informarle que La Empresa Tamasul, comisionado por EFEU ROE y el representante de Tamasul en el país, Eduardo Guaglianone, recibieron de La Armada una solicitud de cotización de embarcación el día 6/11/2007, entregada y firmada por el Cap. Feble (Jefe de la división logística del Estado Mayor General de la Armada.- En la base de requisitos del Pliego" de Rosobonorexport se "realizó un esfuerzo empresarial y organizativo importante a efectos de poder dar cumplimiento en tiempo y forma a la demanda. El 17/12/2007 fue presentada la cotización para el equipamiento adecuado para el cumplimiento de las misiones a su cargo, según las exigencias pedidas a disposición de la Armada Uruguaya.- Con la misma se adjuntó carta confirmando la disposición de la empresa para trabajo de financiación del suministro de los equipamientos bélicos por cuenta de los recursos de la Organización de Naciones Unidas, (ONU), con lo cual el país evitaría de disponer de los fondos anticipados para dicha compra.- Para nuestra sorpresa nos informan en el mes de enero de 2008 que debemos recoger un pliego de condiciones para una nueva cotización, el cual contiene modificaciones respecto de aquel en base al cual se elaboró nuestra cotización que prácticamente excluye el producto cotizado por nuestra parte.- Por ejemplo: 1. Nos pidieron que coticen las lanchas blindadas que necesariamente son más caras que las comunes, cuando ya se tenía una cotización de lanchas no blindadas y después en condiciones de falta de tiempo para preparar la oferta para las lanchas comunes sacaron este requerimiento de cotizar las lanchas blindadas y modificaron por lanchas comunes (no blindadas).- ¿Para qué y por qué se nos solicitan lanchas blindadas? 2. Nos solicitaron que reduzcan la medida de la eslora. 3. Al conocer que nuestras lanchas están equipadas con motores YAMAHA nos informaron que la prioridad se diera a los motores Mercury que también nos queda con anticipación afuera de consideración.- 4. Exigen también que 'los ítems que conforman cada área deberán ser descritos detalladamente en su aspecto técnico de tal forma que se deje expresa constancia de sus características tales como marcas, modelos, fabricante, etc.... la Administración se reserva el derecho de no tener en cuenta aquellas ofertas que no señalen esos requisitos'. ¿Lo importante es el detalle de las embarcaciones como requisito fundamental de adjudicación? 5. También agrega nuevas pautas, especialmente la referida al plazo de cotización exigido, el mismo nos excluiría de la posibilidad de una nueva oferta por ser muy difícil implementarla dado lo corto de apenas seis días para realizar una nueva oferta". Esto es porque Rosoboronexport es una empresa estatal; es casi el Gobierno ruso. Para lograr la cotización de las lanchas firmaron aproximadamente veintisiete personas cercanas al Gobierno.

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Cuando aquí es verano, en Moscú hay 36 grados bajo cero. Las personas no trabajan como nosotros. Este esfuerzo fue muy grande por las temperaturas muy bajas. Las personas trabajaron durante toda la madrugada son veintisiete personas trabajando sin calefacción. No tenemos tiempo disponible para que estas personas retornaran para hacer una nueva cotización.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Como hubo cambio en las características de las embarcaciones solicitadas por el Estado, ya sea con o sin blindaje porque se habló de los dos temas, ¿ustedes tenían lanchas prontas o en construcción? Si es así, ¿cuál era el plazo? Digo esto porque una de las cuestiones

fundamentales era poder entrarle al tema para cumplir lo que Uruguay había contraído con Naciones Unidas en el mes de abril, que luego pasó para el mes de mayo.

SEÑOR GUAGLIANONE.- En la oferta de Rosoboronexport del mes de enero, la que volvimos a hacer, ponemos que si se nos confirman las lanchas, en tres meses y medio estamos entregándolas para desplegar la misión de Haití, que era el 15 de abril. Nunca se nos contestó ni se le preguntó a Rosoboronexport si en el caso de un contrato podían cumplir para desplegar la misión. Nunca se le preguntó nada.

Además, el 15 de febrero este es otro documento que quiero dejar, un mail enviado por el señor Barbosa Marques al doctor Bayardi dice: "Congratulo para la reciente nominación, deseando un gran éxito" porque lo habían nombrado Ministro. "También le vengo a informar que recibí del Departamento de la Marina de Rosoboronexport la información de poder atender las necesidades de la Armada Uruguaya en cuanto al plazo de entrega de lanchas para Haití. El plazo puede ser reducido a cuatro meses después de firmar el contrato con la Armada. También existe una posibilidad de que lanchas que están en operación en la Marina rusa puedan ser cedidas para la instrucción del cuerpo naval uruguayo en Haití (...)".

Termino la carta del Comandante en Jefe: "Todo esto puede erosionar en cuestionamiento por el artículo 46 del TOCAF.- Consideramos que se ha vulnerado el principio de igualdad que debe vincular a los oferentes con la posibilidad de presentar su mejor oferta. En caso que no sea tomada en cuenta nuestra primera propuesta solicitamos un plazo mayor de tiempo para poder elaborar una nueva, sobre entera responsabilidad de la Armada de los nuevos requerimientos. Es interés fundamental del gobierno Ruso participar apoyando a Uruguay con equipamiento en las misiones de paz, incluso fueron informados los Ministros correspondientes por sendas notas de la Embajada.- Me permito repetir que las lanchas que presentamos están especialmente perfeccionadas para la resistencia de impactos ocasionados por posibles armas de fuego y aseguran la protección del personal en condiciones complicadas que atañen a la seguridad y a la eficacia del cumplimiento de la misión de paz.- Esperando que estos elementos ayuden a tomar la mejor decisión para la Armada Uruguaya, le saluda atentamente (...)". Fue recibido el 23 de enero por el Capitán Feble, Jefe de la 4a. División del Estado Mayor de la Armada.

Otro mail, enviado el 21 de febrero de 2008 al señor Ministro, de parte del señor Barbosa Marques, expresa: "Cúmpleme informar y reforzar a Ud. los siguientes datos al respecto de la forma de pago de los productos adquiridos por el gobierno uruguayo para utilización de las fuerzas de paz de la ONU en Haití y en el Congo.

Primeramente, Tamasul y Rosoboronexport ratifican que todos los equipos adquiridos con la finalidad de utilización por las fuerzas de paz en Haití y en el Congo podrán ser pagos vía ONU, sin necesidad de que Uruguay utilice sus divisas.- Así como para adquisición de otros equipos militares o de uso civil y científico que no sean para uso en misiones de paz de la ONU, recordamos que existe documento oficial del gobierno ruso ofreciendo el pago a través de un incremento en la balanza comercial Uruguay Rusia, documento ese entregado a ex Ministra Azucena en setiembre de 2007". Aquí está el documento de las conversaciones celebradas en Moscú con el entonces Subsecretario de Defensa Nacional, doctor José Bayardi.

Hay otra documentación que quiero dejar, en cuya página 19 el señor Ministro dice: "El Ministro no conoce que haya habido un borrador que la Armada haya podido elaborar". El señor Presidente le pregunta: "¿No conoce o no hubo?". El señor Ministro de Defensa Nacional contesta: "No. No conozco. Creo que no hubo". Tengo aquí la versión taquigráfica de la Comisión de Defensa Nacional del Senado del 14 de abril de 2008 donde el señor Ministro dice: " Uno de los requerimientos planteados era el nivel de blindaje de la lancha y, por tanto, lo primero que se iba a evaluar a la hora de considerar el equipamiento mínimo era que el casco fuera imposible de hundir. Entonces, se tuvo que determinar si existía un casco con esas características o si el blindaje era total. En una de las presentaciones que había visto antes se ofrecía una plataforma de lancha totalmente blindada. (...)En un momento determinado, se había planteado que el casco debía ofrecer la seguridad de que no pudiera ser hundido y que tuviera una cabina de protección para el patrón". Después dice: " Luego de terminada la presentación de ofertas para eso nosotros tenemos un modelo se pasó a la etapa de clasificación". Aquí está diciendo que había un conocimiento de que estaban pidiendo blindadas.

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Tengo una copia de una entrevista al Presidente Putin de Rusia en la Revista Militar Rusa, donde dijo que las negociaciones con nosotros, los latinoamericanos, es la

primera acción de Rusia desde 2007-2008 hasta 2010. Las prioridades del Gobierno ruso son trabajar con Latinoamérica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta nota no tiene fecha.

SEÑOR GUAGLIONE.- Esto fue para la cotización de las lanchas KASATKA. Es el anexo técnico que se agregó en día de la oferta. Por eso no tiene fecha.

(Diálogos)

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Hicimos una simulación en Haití y verificamos a través de nuestra inteligencia que los narcotraficantes en Haití poseen armas no solo de calibre pequeño sino muy grande, de 0.50 y 0.30, que pueden abatir un avión a 2.000 metros.

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Llegamos a la conclusión de que en Haití se usan cuatro tipos de calibres; uno de ellos es el calibre 7.62 por 39 milímetros, de Kalashnikov 47. También está el calibre 7.62 por 51 milímetros, FAL; se trata de un arma de gran alcance. A más de trescientos metros puede perforar el blindaje de plástico, de fibra de vidrio; y puede matar a una persona a una distancia de mil doscientos metros.

También los dos otros calibres, que son más grandes: el 12.7, que para nosotros en América es el 0.50, y el calibre 0.30. Todas estas son armas antiaéreas para abatir aviones y helicópteros a grandes distancias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esto es lo que manejaría el narcotráfico, de acuerdo con información de que usted dispone?

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Así es. También hemos hablado con personas de la Armada uruguaya que usan helicópteros. Nos hemos enterado de que se han recibido tiros en un área del norte donde habría una base de estas lanchas y que hay helicópteros EMILY 8.

Los helicópteros rusos que están en Haití, todos los días reciben tiros de armas de calibre 0.50 y de calibre 0.30. Si estas armas acertaran en el fuselaje del helicóptero, este caería. Esta es un área de conflicto, muy cerca de Guantánamo, área muy peligrosa, donde se pasa más del 15% de todo el tráfico de coca destinado a Estados Unidos, con un movimiento de US$ 1.000:000.000. Entonces, es un área de alto riesgo y muy peligrosa, en la que se debe utilizar equipamiento militar por parte del personal y de todos en general.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Lo que el señor Barbosa Marques nos quiere decir es que el blindaje de estas lanchas soporta disparos de calibre 0.50 y del otro calibre de armas antiaéreas.

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Estas lanchas tienen blindaje para calibre 7.62 por 51 milímetros FAL, a trescientos metros de distancia. Resiste armas de calibre 0.50 después de los mil metros; estas armas son grandes, difíciles de transportar; hay armas 0.50 más chicas, pero gracias a Dios los narcotraficantes no las tienen, porque si no sería un peligro muy grande. Son armas muy pesadas y se necesitan dos o tres personas para transportarlas. Son armas antiguas, Browning, de la Segunda Guerra Mundial.

Las lanchas que nosotros presentamos son blindadas, y al respecto quiero hacer dos acotaciones. Las más caras tienen una sobreprotección, resistiendo tiros a corta distancia del calibre de FAL. La 0.50 solo las tienen los vehículos pesados, por ejemplo, vehículos blindados de transporte de tropas o un tanque; pequeños coches, aviones no resisten, o helicópteros blindados de combate; es un blindaje especial, porque la 0.50 es un arma muy poderosa.

Yo presenté un informe sobre las lanchas, que dice lo siguiente. Las lanchas para patrulla costera de alta performance KASATKA son lanchas especialmente proyectadas y fabricadas por las más rigurosas normas internacionales, tratándose de lanchas militares buscando la seguridad de sus tripulantes, ofreciendo a ellos total seguridad, movilidad, comodidad, e inmediata respuesta a las acciones de contravención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si quiere puede obviar la lectura, porque tenemos el material en nuestro poder.

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Nosotros ofrecemos un trabajo teniendo en cuenta las condiciones reales de Haití y del Congo, porque estas lanchas tienen un período de vida de quince años. Cuando se termine la misión de Haití, estas lanchas pueden venir acá o al África, y se puede trabajar mucho más tiempo con ellas; los cascos tienen una garantía de diez años y nosotros nos responsabilizamos por quince años por los repuestos.

Una lancha de fibra de vidrio tiene una vida muy corta para las misiones militares: no más de cuatro años. Ustedes pueden apreciar sus lanchas en el Congo: son de fibra de vidrio, necesitaron un blindaje extra y tuvieron que sacar personal. La estructura de las actuales lanchas determina que hay que cambiar todas las lanchas. Se pagó un precio bueno, pero le está saliendo muy caro al Gobierno.

Estas lanchas nuestras, de Rusia, por quince años de vida útil, se pagaron en exceso tres millones por unidad. Nosotros solo trabajamos con lanchas militares y siempre tenemos una atención muy grande por nuestros soldados que están combatiendo. Esto es importante para nosotros. No queremos que nuestros soldados mueran; ellos siempre tienen que salir bien de una misión, ya sea de combate o de rescate. Es muy importante una misión de rescate para quienes ya pasaron por dificultades. Quien pasó por eso, ya sabe. Esto es necesario para nosotros.

SEÑOR GUAGLIANONE.- Voy a dejar copia de todo esto, donde se establecen más detalles con las diferencias que encontramos con lo dichos que se realizaron. Cada uno tiene su número correspondiente a lo cuestionado, y se pueden ver todos los documentos. Hago entrega del material.

SEÑOR ROSADILLA.- Agradecemos la visita de los representantes de la empresa. Quiero hacer dos preguntas: una formal, quizás, y la otra, sustancial.

De acuerdo con el documento que tenemos en nuestro poder, ustedes representan a la empresa Tamasul, pero quisiera saber qué significa ORVENT Montibel S.A.

SEÑOR GUAGLIANONE.- Tamasul es una empresa brasileña que es la que representa oficialmente a Rosoboronexport.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿En Uruguay también?

SEÑOR GUAGLIANONE.- Nosotros hacemos el trabajo de Tamasul acá.

SEÑOR ROSADILLA.- O sea que ORVENT es el representante de Tamasul en el Uruguay y Tamasul es el representante en la región de Rosoboronexport.

(Diálogos)

—— Por otra parte, ustedes trajeron un trabajo ordenado con puntos y documentos, pero en un momento usted dijo: "Veíamos que nuestra empresa no era nombrada". ¿Nombrada por quién y en qué ámbitos?

SEÑOR GUAGLIANONE.- Quizás no me expresé bien. Voy a explicarles lo que quise decir. Eso fue cuando en algunas oportunidades preguntábamos cómo venía el tema de las lanchas. Porque siempre, desde que empieza la historia, se nos avisa de la urgencia para desplegar en abril las lanchas. Dicho sea de paso, no era tan así porque se han cambiado varias veces los plazos. Si nos lo hubieran dicho en el mes de enero, nosotros teníamos lanchas para entregar.

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Tenemos la información el señor Ministro Bayardi también la debe tener de que hay posibilidades de inicio de despliegue de las Misiones a partir del día 12 de octubre.

Esta es una información que se me brindó ayer de noche. El señor Ministro sabe que las misiones pueden realizarse a inicios de octubre, después del período de tormentas en el Caribe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es una información relevante que debemos consultar al señor Ministro, como corresponde. Es allí donde está la información oficial, por lo menos para esta Comisión.

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Yo la recibí por teléfono y es una información extraoficial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que, según información que obtuvo hasta ayer, habría tiempo hasta octubre para desplegar la Misión que se iba a hacer a mediados de abril. Eso se fundaría en información que tienen ustedes y que nosotros vamos a chequear oficialmente.

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Sí, tienen que confirmarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Estamos hablando de las Naciones Unidas?

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Sí, de las Naciones Unidas.

Es una información que recibí anoche de una persona de Estados Unidos, mencionando la posibilidad de iniciar el despliegue en octubre, cuando el Caribe esté libre de tormentas.

SEÑOR SOUST.- ¿Usted habla de la posibilidad o ya se ha resuelto que el despliegue sea en octubre?

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- No está confirmado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Lógicamente, de memoria no lo retengo, aunque sí recuerdo el concepto. En principio se habló del mes de abril, como no se pudo en ese momento, se llega al mes de mayo. Hay algo que cae por su propio peso y es el hecho de que la MINUSTAH necesita ampliar esta misión de Uruguay lo antes posible. Si pudiera ser para el día de ayer, mejor para el cumplimiento de la misión.

Con respecto al tema de hasta dónde se puede llegar, lógicamente va a depender del desarrollo, es decir, de la adquisición de las lanchas y de su puesta en el escenario porque nuestro personal está pronto, entrenado y dispuesto para estar en el momento. Quiere decir que si puede ser en el mes de mayo, va a ser lo óptimo en este momento; si no se puede para mayo, se hará en junio. El tema climático, lógicamente, es un factor importante. La Comisión estuvo el año pasado en Haití. Pocos días antes de cumplir la misión había pasado un huracán de fuerza importante por la región y nosotros pudimos ver algunas de esas cosas por la televisión.

También es cierto que las embarcaciones tienen que cubrir una determinada superficie y una cierta distancia de la costa. Quiere decir que el factor climático, a lo sumo, obliga a unos y a otros también, es decir, a los que van a preservar la zona y a los que tratan de vulnerarla. Estando tan cerca de la costa y siendo de tan importante velocidad, evidentemente, en poco tiempo vuelven a sus bases.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Creí escuchar que ustedes informaban que tenían la posibilidad de entregar lanchas, aun prestadas. ¿Esas lanchas prestadas tienen las mismas características que las originales?

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Sí, tienen las mismas características. Son KASATKA armadas en Rusia, pero usadas. Hoy están en uso en Rusia. Existiría la posibilidad de préstamo de estas lanchas para la Armada uruguaya, pero usadas; después se cambiarían.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- También para confirmar si entendí bien: ¿ustedes dijeron que el Estado uruguayo no necesitaría adelantar dinero ni tomar ningún préstamo para comprar este tipo de lanchas, sino que ustedes esperarían los reintegros de las Naciones Unidas?

SEÑOR BARBOSA MARQUES.- Sí. Los pagos de la ONU.

SEÑOR GUAGLIANONE.- Desde el mes de noviembre estamos presentando cartas explicando eso: se hace contra el pago de la ONU.

Claro, el tema es el siguiente. Por ejemplo, si la misión hubiera que desplegarla mañana y durante estos meses de proceso lo único que hicimos fue armar esto, no va a haber tiempo para que haya otra opción. Rosoboronexport ofrece la opción, igualmente, de lanchas prestadas para que Uruguay pueda cumplir con el despliegue de misiones.

Por otra parte, sabemos que a Boston Whaler viajaron varias veces a dejar ultimados los detalles de las lanchas que iban a contratar...

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quiénes viajaron?

SEÑOR GUAGLIANONE.- Gente de la Armada. Hasta hace quince días viajó gente de la Armada. A nosotros nunca nos dijeron: "Vayan armando lanchas KASATKA para eso". Siempre estábamos esperando el plazo para arrancar. De todos modos, hay lanchas para que se pueda desplegar la misión en el momento de firmar el contrato, en caso de ser necesario.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- ¿Quiere decir que la Armada o el Estado uruguayo visitó el lugar donde la competencia de ustedes construye lanchas?

SEÑOR GUAGLIANONE.- En reiteradas oportunidades.

SEÑOR CARDOSO (José Carlos).- ¿Y a ustedes nunca nadie les pidió para visitar la planta ni para ver las lanchas?

SEÑOR GUAGLIANONE.- Jamás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos mucho vuestra visita.

SEÑOR GUAGLIANONE.- De más está decir que les agradecemos la posibilidad de expresarnos.

(Se retira de Sala la delegación de Orvent-Montibel S.A.)

SEÑOR PRESIDENTE.- En su comparecencia el señor Ministro pidió ser recibido luego de que escucháramos a los integrantes de la empresa que concurrió recién. En consecuencia, hemos hecho las coordinaciones del caso para el miércoles a las 8 y 30 a efectos de que el señor Ministro concurra a la Comisión tal cual lo solicitó. A estos efectos, se remitirá la versión taquigráfica de la sesión de la tarde de hoy, como corresponde.

Se levanta la reunión.